

DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

14 DE NOVIEMBRE DE 2013

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. El artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código, establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los órganos ejecutivos, técnicos y con autonomía de gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.
4. De conformidad con el artículo 69, fracción XII del Código, es atribución de la Secretaría Administrativa atender las necesidades administrativas de las áreas del Instituto Electoral y ministrar oportunamente los recursos financieros y materiales a los órganos desconcentrados para el cumplimiento de sus funciones.

5. Por disposición del artículo 5, fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley), que entró en vigor el primero de enero de dos mil diez, el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer su presupuesto sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.

6. Derivado del presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el treinta y uno de diciembre de dos mil doce, el Consejo General el treinta y uno de enero de dos mil trece, aprobó mediante Acuerdo ACU-10-13, el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual se vio disminuido significativamente, lo que implicó que diversas partidas fueran reducidas al mínimo o bien eliminadas, con el objeto de ajustar las necesidades y actividades del Instituto Electoral a lo aprobado por el órgano legislativo.

7. Como estímulo a los trabajos realizados por el personal del Instituto Electoral durante el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014, se llevará a cabo un evento para reconocer su esfuerzo y desempeño.

8. El Encargado del Despacho de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros de la Secretaría Administrativa, mediante oficio IEDF/SA/DRHyF/2310/2013 del trece de noviembre de dos mil trece, solicitó al Secretario Administrativo como Nueva Necesidad \$1,100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 M.N.), destinados al evento señalado en el considerando que antecede, cantidad que incluye los impuestos correspondientes.

DRZ

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

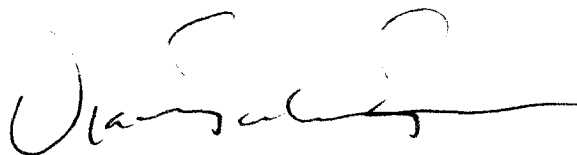
JA108-13

PRIMERO. Aprobar por unanimidad la solicitud de nuevas necesidades formulada por la Dirección de Recursos Humanos y Financieros de la Secretaría Administrativa, por \$1,100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 M.N.), destinados al evento para el reconocimiento al personal por el desempeño realizado durante el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014, cantidad que incluye los impuestos correspondientes, de conformidad con el documento anexo el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

Con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta, así como de las Direcciones Ejecutivas de Participación Ciudadana y de Asociaciones Políticas.

SEGUNDO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente acuerdo con su anexo y realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. DIANA TALAVERA FLORES

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
NUEVAS NECESIDADES

JA108-13

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	OFICIO DE SOLICITUD	MONTO PROPUESTO
1	Secretaría Administrativa Dirección de Recursos Humanos y Financieros	Evento para el reconocimiento al personal por el desempeño realizado durante el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014, cantidad que incluye los impuestos correspondientes.	IEDF/SA/DRHyF/2310/2013	\$1,100,000.00
TOTAL NUEVAS NECESIDADES				\$1,100,000.00

172
→